



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 003174-ARGUELLES CAHUICH ANDRES GERARDO		22/04/2020
DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO EXTERIOR 353		OSV-0329
CODIGO POSTAL 24050 TELEFONO 981 81 6 91 54		RV1909-0098
		RV1909-0098 - 06/04/2020

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 19-Secretaría de Seguridad Pública
UNIDAD 09-Dirección de la Policía Estatal Preventiva
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 60 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días **PLAZO DE ENTREGA** 5 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM508A1 **SERIE** 1FTEW1EF8GKE81041 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2016 **CILINDROS** 8 **KILOMETRAJE** 160681
DESCRIPCIÓN FORD , F150. PICK UP.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$800.00
0473	ACEITE 5W30 PARA MOTOR A GASOLINA API SN	LITRO	MOTORCRAFT	8	\$100.00	\$800.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$17,180.00
0039	HORQUILLA SUPERIOR	PIEZA	SYD	2	\$2,000.00	\$4,000.00
0041	AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	BOGE	2	\$1,850.00	\$3,700.00
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR	PIEZA	SYD	2	\$600.00	\$1,200.00
0057	TERMINAL DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	\$400.00	\$800.00
0059	VARILLA DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	\$400.00	\$800.00
0110	BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	SYD	2	\$950.00	\$1,900.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	LTH	1	\$200.00	\$200.00
1299	BUJIA.	PIEZA	NGK	8	\$80.00	\$640.00
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS.	JUEGO	FRITEC	1	\$1,500.00	\$1,500.00
1379	JUEGO DE BALATAS TRASERAS.	JUEGO	FRITEC	1	\$990.00	\$990.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	FRAM	1	\$250.00	\$250.00
3240	BUJE DE HORQUILLA	PIEZA	SYD	2	\$600.00	\$1,200.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$6,850.00
0001	SERVICIO DE ALINEACION DE 2 PLANOS ELECTRONICA	SERVICIO	N A	1	\$250.00	\$250.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS DESMONTAJE Y MONTAJE DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, DISCOS Y TAMBORES PARA RECTIFICAR	SERVICIO	NA	1	\$1,000.00	\$1,000.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N A	2	\$200.00	\$400.00
0185	RECTIFICACION DE TAMBORES DE FRENOS	SERVICIO	N A	2	\$200.00	\$400.00
0643	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION Y SUSPENSCION DESMONTAJE Y MONTAJE DE PIEZAS DAÑADAS (AMORTIGUADORES, BASES DE AMORTIGUADOR, HORQUILLAS SUPERIORES E INFERIORES, TERMINALES Y VARILLAS DE DIRECCION, TORNILLOS DE BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO	NA	1	\$4,500.00	\$4,500.00
0778	SERVICIO PREVENTIVO O POR AFINACION	SERVICIO	NA	1	\$300.00	\$300.00

SUBTOTAL \$24,830.00
IVA \$3,972.80
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$28,802.80

(SON: VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 80/100 M.N)

Cadena Original : [19|09|OSV-0329|3174|288028000|22042020|42|94]

Cadena Encriptada : 8ekGo8Rv+RHPDyR2KgC+KIGKJmYImVfZLsol0N1Nsyk0OLo70dqpYttoh6NOVp7w

Licda. Julia Isabel Benítez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



22/04/2020
 OSV-0329
 RV1909-0098

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111190917143A528000E075022406260L115A2961	19,928.80
21111190917143A528000E075022406260L115A3551	\$7,946.00
21111190917143A528000E075022406260L115A2612	\$928.00
	\$28,802.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche, así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado. La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



22/04/2020
 OSV-0329
 RV1909-0098



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBO POR LA DEPENDENCIA

Nombre Bruno Hernandez
 Fecha 24-Abril-2020
 Firma [Signature]
 Cargo Sub-Director

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA [Signature]
- CONFORME NO CONFORME

[Signature]

